

ANEXO II

Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RUC:

Folio:

144-15

Fecha: 29 de mayo de 2015

C. Carlos Solis Saray Bernardett

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Adscripción: 128 Delegación Federal Chihuahua Nivel y Puesto: Profesional Titulado Nivel 8

Hago de su conocimiento que usted ha sido comisionado a:

Al municipio de Ahumada, Chihuahua, en el estado de Chihuahua.

Durante 2 días del 8 de junio al 9 de junio de 2015

Con el objeto de:

Revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto "Granja Solar Avant Power Moctezuma", a desarrollarse en la Excolonia Ganadera Moctezuma, Mpio. Ahumada, Chih en estado de Chihuahua.

Área Financiera: Sírvase efectuar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

Zona Rural con Comprobación

En caso de no asignarse
viáticos firmar de enterado
de la comisión conferida:

Firma

LUGAR	DÍAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE	IMPORTE ASIGNADO M.N.
Al municipio de Ahumada, Chihuahua	2			
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL				

OBSERVACIONES: Zona rural con comprobación.

OBJETIVO DE COMISIÓN DE ACUERDO A NORMA DE GOBIERNO: 4

A RAMO: 92

EL COMISIONADO ES ACOMPAÑANTE DE UN FUNCIONARIO DE JERARQUÍA SUPERIOR EN EL DESTINO DEL ITINERARIO SÍ O NO: No

AUTORIZA

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 84 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SEMARNAT, FIRMA POR AUSENCIA
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

M.C. Gustavo Alonso Heredia

ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION
DE VIATICOS

Ing. Saray Bernardett Carlos Solis

ELABORA COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

C.P. Ma. Eugenia González Brodie

INFORME DE COMISION

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



C. LIC. BRENDA RÍOS PRIETO
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD: _____ **FECHA:** 10 de junio de 2015

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS: 128-144

LUGAR: Al municipio de Ahumada, en el estado de Chihuahua **PERIODO:** Del 8 al 9 de junio de 2015

OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA):

Revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto "Granja Solar Avant Power Moctezuma", con pretendida ubicación en la Excolonia Ganadera Moctezuma del Municipio de Ahumada en estado de Chihuahua.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Considerando el oficio de comisión con Número de folio 128-144 de fecha 29 de mayo del año en curso, donde se me comisiona al Mpio. Ahumada, en el estado de Chihuahua, con el objeto de revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto "Granja Solar Avant Power Moctezuma", con pretendida ubicación en la Excolonia Ganadera Moctezuma del Municipio de Ahumada, en el estado de Chihuahua.

A continuación me permito exponer un resumen sobre los resultados obtenidos de esta comisión:

Días del 8 al 9 de junio de 2015: Traslado al proyecto "Granja Solar Avant Power Moctezuma", del Mpio. Ahumada, en el estado de Chihuahua, con la finalidad de iniciar con la visita técnica de campo, misma que consistió en verificar lo siguiente:

- 1.- Que la superficie, ubicación geográfica, vegetación, predio y coordenadas que se pretenden afectar correspondan a lo manifestado en el estudio técnico justificativo, en caso de que la información difiera o no corresponda, precisar lo necesario.
- 2.- Que las coordenadas de los vértices que delimitan la superficie que se pretende afectar correspondan con las presentadas en el ETJ.
- 3.- Que no exista inicio de obras que haya implicado cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en caso contrario, indicar la ubicación y superficie involucrada.
- 4.- Si los servicios ambientales que se afectarían con la construcción y operación del proyecto corresponden a los manifestados en el estudio técnico justificativo.
- 5.- Que la superficie sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales donde se ubicará el proyecto no haya sido afectada por algún incendio forestal, en caso contrario, referir la superficie involucrada y posible año de ocurrencia.
- 6.- El estado de conservación de la vegetación forestal que se pretende afectar, precisando si es vegetación primaria o secundaria y si ésta se encuentra en proceso de recuperación, en proceso de degradación o en buen estado de conservación.
- 7.- Que las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales de la flora y fauna contempladas para el desarrollo del proyecto son las adecuadas; en caso contrario, indicar cuáles serían las que propone el personal técnico.
- 8.- Que las especies de flora (que se pretenden remover) y fauna silvestres que se reportan, correspondan a lo manifestado en el estudio técnico justificativo.
- 9.- Si existen especies de flora y fauna bajo algún estatus de riesgo clasificada en la NOM-059-SEMARNAT-2010, que no hayan sido consideradas en el estudio técnico justificativo, reportar el nombre común y científico a nivel de género y especie.
- 10.- Que el área en donde se llevará a cabo el proyecto no existan tierras frágiles, en caso contrario, indicar su ubicación, características y las acciones que serían necesarias para su protección.
- 11.- Si el desarrollo del proyecto pudiera ser ambientalmente viable, considerando la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo.
- 12.- Que el número de individuos y volúmenes por especie de las materias primas forestales que serán removidas por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales correspondan con la estimación que se presenta en el ETJ.

Material y equipo utilizado: La evaluación de campo se realizó con apoyo de una Tablet marca Samsung con Sistema de Posicionamiento Global (GPS) Sistema Android, que ofrece ubicación y el uso de sistema de información geográfica con una precisión de hasta más menos 3 metros; plano de ubicación de obras sujetas a cambio de uso del suelo en terrenos forestales, plano de hidrología, plano de topografía, plano de vegetación y el ETJ.

Procedimiento: La evaluación consistió en un recorrido físico en las áreas de los polígonos sujetos a cambio de uso del suelo en terrenos forestales, donde por medio de observaciones visuales directas e indirectas para el caso de la fauna silvestre (huellas, excretas, nidos, madrigueras, testimonios de los técnicos, etc.) y corroboración de coordenadas UTM de los vértices del poligonal (esta información fue corroborada en campo con los Shapefile de las áreas sujetas a CUSTF y predio donde se localizan las diferentes obras propuestas para CUSTF, se determinara lo siguiente: la identificación de la presencia algunas especies de flora y fauna; la confirmación de la vegetación y de su estado actual; y las condiciones físicas y biológicas del área. Lo anterior con el objeto de corroborar en campo la información señalada en el ETJ y de los aspectos considerados para la visita técnica.

En compañía del C. Ing. Miguel Arturo Noriega Camero técnico comisionado, se realizó el recorrido físico y la verificación del polígono propuesto para cambio de uso del suelo del proyecto "Granja Solar Avant Power Moctezuma". En la evaluación de estas obras se obtuvieron los siguientes resultados:

1.- Que la superficie, ubicación geográfica, vegetación, predio y coordenadas que se pretenden afectar correspondan a lo manifestado en el estudio técnico justificativo, en caso de que la información difiera o no corresponda, precisar lo necesario.

Resultado:

- De acuerdo al recorrido en el área del proyecto y con apoyo del GPS, se pudo constatar que la superficie que se pretende afectar si corresponde a la solicitada.
- La ubicación geográfica y predio si corresponden a lo señalado en el ETJ, esta información fue corroborada en campo con la información de los Shapefile de las áreas sujetas a CUSTF y predio donde se localiza la obra propuesta, las cuales fueron capturados (con apoyo una Tablet marca Samsung con Sistema de Posicionamiento Global (GPS) Sistema Android, Programa Orux Maps que ofrece ubicación y el uso de sistema de información geográfica con una precisión de hasta más menos 3 metros.
- Las coordenadas revisadas en campo son las que contiene el archivo en Excel del ETJ y los Shapefile del polígono propuesto a cambio de uso de suelo en terrenos forestales, mismos que fueron verificadas.
- La superficie del tipo de vegetación que se pretende afectar si corresponde en a lo indicado en el ETJ.
- La vegetación señalada en el ETJ si corresponde a lo verificado en campo ya que esta corresponde a Matorral Desértico Micrófilo y Pastizal halófilo vegetación primaria en proceso de recuperación o en buen estado de conservación.
- El predio donde se ubica la obra si corresponde a lo manifestado en el ETJ.

2.- Que las coordenadas de los vértices que delimitan la superficie que se pretende afectar correspondan con las presentadas en el ETJ.

Resultado:

- Como se señala en el punto uno, las coordenadas UTM que delimitan las áreas sujetas a cambio de uso del suelo en terrenos forestales, si corresponden a lo asentado en el ETJ.

3.- Que no exista inicio de obras que haya implicado cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en caso contrario, indicar la ubicación y superficie involucrada.

Resultado:

- En recorrido físico de campo en el área propuesta para CUSTF, por parte del promovente no se observó inicio de obra y acciones que implique cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

4.- Si los servicios ambientales que se afectarían con la construcción y operación del proyecto corresponden a los manifestados en el estudio técnico justificativo.

Resultado:

- El suscrito considera que además de los servicios ambientales manifestados en el ETJ que afectaran con la construcción y operación del proyecto el suscrito considera que la construcción de la obra se afectara a nivel local la provisión del agua en cantidad, la protección de la biodiversidad, de los ecosistemas y formas de vida y la protección y recuperación de suelos.

5.- Que la superficie sujeta a cambio de uso del suelo en terrenos forestales donde se ubicará el proyecto no haya sido afectada por algún incendio forestal, en caso contrario, referir la superficie involucrada y posible año de ocurrencia.

Resultado:

- En recorrido físico en la superficie sujeta a cambio de uso del suelo en terrenos forestales, no se detectó superficie que haya sido afectada por algún incendio forestal.

6.- El estado de conservación de la vegetación forestal que se pretende afectar, precisando si es vegetación primaria o secundaria y si ésta se encuentra en proceso de recuperación, en proceso de degradación o en buen estado de conservación.

Resultado:

De acuerdo al recorrido en campo sobre el área del proyecto se pudo constatar que la vegetación existente sobre el área revisada del proyecto corresponde a Vegetación primaria de Matorral Desértico Micrófilo y Pastizal halófilo en proceso de recuperación o en buen estado de conservación.

7.- Que las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales de la flora y fauna contempladas para el desarrollo del proyecto son las adecuadas; en caso contrario, indicar cuales serían las que propone el personal técnico.

Resultado:

- Se considera las medidas de prevención y mitigación de impactos sobre los recursos forestales de flora y fauna son las adecuadas, según lo señalado en el estudio técnico justificativo

8.- Que las especies de flora (que se pretenden remover) y fauna silvestres que se reportan, correspondan a lo manifestado en el estudio técnico justificativo.

Resultado:

- En recorrido físico en las superficies sujetas a cambio de uso del suelo en terrenos forestales, se pudo observar que las especies de flora, correspondiente al tipo de vegetación de Matorral desértico micrófilo y Pastizal Halófilo esta corresponde a la observada en la visita de campo. sobre los demás tipo de vegetación señalados en el ETJ si corresponden a lo indicado en el referido estudio.
- Con respecto a la fauna, se pudo observar las especies *Callipepla squamata*, *Microtus mexicanus*, *Phainopepla nitens*, *Zenaida macroura*, *Cnemidophorus uniparens* no se encuentran incluidas en la cuenca y el área del proyecto, las cuales no fueron reportadas en el ETJ
- También se pudo observar las especies *Cyrtonyx montezumae* (no reportada en el área del proyecto), y *Lepus californicus*, *Geococcyx californianus*, *Phrynosoma comutum*, las cuales si fueron reportadas en la cuenca y área del proyecto

9.- Si existen especies de flora y fauna bajo algún estatus de riesgo clasificada en la NOM-059-SEMARNAT-2010, que no hayan sido consideradas en el estudio técnico justificativo, reportar el nombre común y científico a nivel de género y especie.

Resultado:

- En recorrido físico en la superficie sujeta a cambio de uso del suelo en terrenos forestales, no se detectaron especies de flora y fauna bajo algún estatus de riesgo clasificada en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

10.- Que el área en donde se llevará a cabo el proyecto no existan tierras frágiles, en caso contrario, indicar su ubicación, características y las acciones que serían necesarias para su protección.

Resultado:

- No se detectaron la presencia de tierras frágiles como viene señalado en el ETJ, de acuerdo a la visita técnica de campo realizada por personal técnico de esta Delegación

11.- Si el desarrollo del proyecto pudiera ser ambientalmente viable, considerando la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo.

Resultado:

- El suscrito considera que el desarrollo del proyecto es ambientalmente viable con la aplicación de las medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales señaladas en el ETJ.

12.- Que el número de individuos y volúmenes por especie de las materias primas forestales que serán removidas por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales correspondan con la estimación que se presenta en el ETJ.

Resultado:

- Se corroboró de manera visual los individuos existentes en el área sujeta a cambio de uso del suelo en terrenos forestales con lo plasmado en el ETJ, considerando así mismo que la información relativa a la estimación de volumen y número de individuos de los diferentes géneros, estimando que esta corresponde a lo manifestado en el ETJ, por lo que la información dasométrica es responsabilidad del que promueve y su responsable técnico.

13.- Verificar y cuantificar el número de individuos por especies de flora silvestre reportados en sitios de muestreo dentro del área sujeta a cambio de uso de suelo y sitios de la microcuenca.

Resultado:

- Los sitios de muestreo verificados en campo presentan inconsistencias no significativas, por lo cual se considera apropiado se hagan los ajustes correspondientes.

Día 09 de junio de 2015: Traslado a la ciudad de Chihuahua, Chih.

CONCLUSIONES:

Se considera que el desarrollo del proyecto puede ser viable ambientalmente, considerando la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el ETJ y las señaladas en la visita técnica.

RESULTADOS OBTENIDOS:

La validación en campo de parte de la información descrita en el ETJ del proyecto "Granja Solar Avant Power Moctezuma", con pretendida ubicación en el Excolonia Ganadera Moctezuma del Municipio de Ahumada, en el estado de Chihuahua. en el estado de Chihuahua; la determinación en campo de la ubicación geográfica del polígonos sujeto a cambio de uso del suelo en terrenos forestales; la identificación visual directa e indirecta de flora y fauna existente en el área del proyecto, la validación en campo de no existir evidencias de inicio de obra, la no existencia de afectación de incendios forestales y la obtención de información que permitirá reforzar el ETJ.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Permite considerar de que el contenido del ETJ de cumplimiento a lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 121 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE


Ing. Saray Bernardett Carlos Solis

**NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO COMISIONADO
PROFESIONAL EJECUTIVO**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.